

Lunes, 19 de diciembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Coria

**ANUNCIO. EXTRACTO. Bases Concurso de Elección Oficial Reina y Damas de Honor Fiestas de San Juan 2023.**

**BDNS(Identif.):664135**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/664135>

Primera. Objeto.

Las presentes bases tienen por objeto establecer la regulación y las normas que han de regir el procedimiento del Concurso de Elección Oficial de la Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan 2023, y de las obligaciones derivadas de la participación en el mismo.

Segunda. Requisitos de participación.

Podrán tomar parte en el Concurso todas aquellas candidatas interesadas que lo soliciten por escrito y cumplan con los requisitos que se establecen en las presentes bases.

Tercera. Solicitudes y plazo de presentación.

Las candidatas interesadas en concurrir al Certamen deberán cumplimentar y entregar, obligatoriamente, el modelo de solicitud de inscripción y/o el modelo de autorización en caso de ser menor de edad, entre el plazo comprendido desde el día de la publicación del extracto de esta convocatoria en el B.O.P. de Cáceres hasta la fecha de su finalización, el día 3 de marzo de 2023, a las 14:00 horas, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Coria, Plaza de San Pedro, 1, 10800 Coria (Cáceres).



Lunes, 19 de diciembre de 2022

#### Cuarta. Lugar, fecha y horario de la elección.

El lugar, la fecha y el horario de la celebración de la Gala de Elección de las candidatas presentadas al Concurso Oficial de Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan, será establecido por la propia Organización del Certamen, a la vez que oportunamente publicado y puntualmente comunicado a cada una de las participantes aspirantes a dicho Certamen.

#### Quinta. Jurado.

El Jurado verificador para el Concurso de Elección Oficial de la Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan estará integrado por los/as miembros que designe la Organización mediante Resolución del órgano municipal competente, especialmente los/as Abanderados/as y/o representantes legales de las cuatro peñas taurinas tradicionales sanjuaneras, quienes velarán, supervisarán y mostrarán especial consideración y vigilancia sobre la legalidad del proceso de elección de los cargos electivos oficiales de Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan.

#### Sexta. Criterios de elección.

Durante la celebración de la Gala de Elección, los/as votantes deberán tener en cuenta determinados criterios de valoración, tales como: la imagen y presencia en general de las candidatas, la elegancia y soltura de las candidatas durante el desfile de la Gala, la naturalidad y desenvoltura de comunicación de las candidatas al expresarse verbalmente y el conocimiento de las tradicionales Fiestas de San Juan.

#### Séptima. Sistema de votación y fallo.

En la designación de las candidatas presentadas al Concurso, será el público en general presente en dicho Certamen quien decida, mediante sus votos secretos introducidos en urnas dispuestas al efecto, la elección de las candidatas electas como Reina y Damas de Honor Oficiales de las Fiestas de San Juan.

#### Octava. Premios.

A cada una de las candidatas elegidas como Reina y Damas de Honor Oficiales de las Fiestas de San Juan, se le otorgará un premio en metálico de 300 euros, al que se le practicarán, en su caso, las retenciones contempladas en las disposiciones normativas vigentes; debiendo hallarse de igual modo al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias correspondientes.

#### Novena. Obligaciones de las aspirantes.

Las candidatas al Concurso de Elección de Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan, por el mero hecho de su designación en el presente Concurso, se comprometen a



Lunes, 19 de diciembre de 2022

intervenir activamente en todas aquellas representaciones que dichos cargos honoríficos conllevan durante el desarrollo de las Fiestas tras su oficial nombramiento.

Décima. Protocolo, indumentaria y símbolos de representación.

Las oficialmente electas como Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan deberán, obligatoriamente, cumplir con las normas protocolarias recogidas en estas bases.

Undécima. Datos personales y derechos de imagen.

En cumplimiento del deber de informar establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales, se tratarán y guardarán los datos aportados por las participantes en la instancia y documentación que la acompañe para la tramitación y gestión del presente expediente administrativo y demás actuaciones relacionadas; reconociéndose, a su vez, el derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos facilitados. Además, la participación en este Certamen conlleva la cesión de los derechos de explotación de las imágenes y/o grabaciones audiovisuales que se realicen de forma personalizada, tanto individual como en grupo, así como a su difusión promocional sin limitación temporal alguna.

Duodécima. Normas finales.

El hecho de participar en el Concurso de Elección Oficial de la Reina y Damas de Honor de las Fiestas de San Juan lleva implícito el conocimiento y aceptación de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez publicadas y/o efectuado el fallo de la elección. Los órganos competentes quedarán facultados para resolver las dudas presentadas y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden y desarrollo del Concurso, cuyo incumplimiento de las bases supondría la pérdida del cargo de representatividad oficial de las candidatas elegidas y de los premios concedidos.

Decimotercera. Recursos.

Contra la Resolución por la que se otorgue el premio objeto de esta convocatoria se podrá presentar por las interesadas Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la publicación del anuncio de otorgamiento en la página web municipal. También podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde la publicación del anuncio citado.



Lunes, 19 de diciembre de 2022

Decimocuarta. Publicidad.

La convocatoria y sus bases, así como los sucesivos anuncios relativos al Certamen se publicarán en la Base Nacional de Subvenciones, junto a un extracto en el B.O.P. de Cáceres, además de en el Tablón de Edictos y en la página web municipal:

[www.coria.org](http://www.coria.org).

Coria, 12 de diciembre de 2022

José Manuel García Ballesteros

ALCALDE PRESIDENTE

